



Méndez y Fidalgo destacan la importancia de la actuación judicial en la lucha contra la siniestralidad

Méndez y Fidalgo destacan la importancia de la actuación judicial en la lucha contra la siniestralidad

Pidieron a los jueces que velen por la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y a los empresarios, que no cumplan con ella "sólo en apariencia" y para cubrir el expediente.

VI SI TANOS SI QUIERES ESTAR INFORMADO

[SECCIÓN SINDICAL FRATERNIDAD MUPRESA](#)

Los secretarios generales de UGT y CC. OO., Cándido Méndez y José María Fidalgo, coincidieron hoy en destacar la importancia de la actuación judicial para luchar contra la siniestralidad laboral y prevenir los accidentes.

Durante su intervención en unas jornadas sobre prevención de riesgos laborales organizadas por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y 'La Caixa', los dirigentes sindicales pidieron a los jueces que velen por la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y a los empresarios, que no cumplan con ella "sólo en apariencia" y para cubrir el expediente.

Fidalgo subrayó que la siniestralidad laboral ha sido el "peor indicador socioeconómico" que ha tenido España en las dos últimas legislaturas, recordó que dos tercios de los accidentes lo sufren los trabajadores temporales y que los siniestros más graves los padecen los empleados de las subcontratas.

Así, al igual que hizo Méndez, el líder de CC. OO. destacó la necesidad de combatir la subcontratación abusiva y la externalización de actividades, porque ello sólo supone "externalizar riesgos" y poner en peligro a los trabajadores.

Fidalgo también afirmó que, aunque muchos accidentes se deben a la "imprudencia" de los trabajadores, no puede exonerarse al empresario de su responsabilidad en materia preventiva, pues es él el que debe poner los medios necesarios para que los descuidos de su personal no acaben en siniestro.

CONOCER LAS SANCIONES IMPUESTAS.

Asimismo, ambos dirigentes sindicales defendieron que se amplíe la presencia sindical en las empresas, especialmente en las pymes, la

figura del delegado de prevención y la del delegado territorial, figuras "que deben ser reconocidas en la legislación básica".

Según Méndez, es necesaria una mayor participación sindical en la tramitación de los expedientes sancionadores a las empresas que incumplan con la normativa en prevención de riesgos, pues los representantes de los trabajadores sólo conocen las propuestas de sanción que se efectúan, pero no las que finalmente se imponen o las que se confirman posteriormente en instancias judiciales.

Para los secretarios generales de CC.OO. y UGT, la lucha contra la siniestralidad es una batalla que implica a muchas instancias y económicos y sociales, y que requiere una mayor coordinación entre la Fiscalía y la Inspección de Trabajo, ya que, en opinión de Méndez, muchos jueces desconocen todavía la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Europa Press

2019 © CCOO SERVICIOS.